



Compendium  
ISSN: 1317-6099  
ISSN: 2477-9725  
compendium@ucla.edu.ve  
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado  
República Bolivariana de Venezuela

## La Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en las actividades de investigación

 **Hernández Arias, Aymara**

La Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en las actividades de investigación  
Compendium, vol. 26, núm. 50, 2023  
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado


Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88076016002>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10268867>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

## La Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en las actividades de investigación

Aymara Hernández Arias\*  
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado,  
República Bolivariana de Venezuela  
ahernand@ucla.edu.ve  
 <https://orcid.org/0000-0002-1040-4709>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10268867>



Acceso abierto diamante

La liberación de una amplia gama de herramientas basadas en la inteligencia artificial (IA) <sup>[1]</sup> ha generado un debate en la comunidad científica sobre los vacíos existentes en las leyes del derecho de autor en referencia a contenidos generados con dichas herramientas<sup>[2]</sup>. Ello ha motivado a abrir espacios de discusión a nivel mundial a fin de establecer mecanismos de adaptación ante esta nueva realidad.

Las controversias emergen ante situaciones que se presentan en diversos contextos y que involucran diversas disciplinas, entre ellas: arquitectura, literatura, artes, derecho e ingeniería, por mencionar algunas. Por ejemplo: imitación de diseños arquitectónicos, utilización de ideas y estilos de escritura de autores reconocidos, uso de imágenes con copyright para realizar composiciones o *collages* sin pagar las licencias correspondientes y de razonamientos generados por la IA como alegatos en procesos legales, son solo algunos casos que exigen un análisis riguroso.

Algunos de los términos a dilucidar en este contexto son: autenticidad, originalidad, acreditación (aspectos que involucran la correcta citación y el reconocimiento de la autoría de ideas de terceros), prácticas éticas y mecanismos de compensación económica. Lo anterior implica el trabajo conjunto de creadores, miembros de instituciones de derechos de autor, investigadores, abogados expertos en la materia, ingenieros y especialistas técnicos en IA.

Al escoger una herramienta, por ejemplo Google Bard (2023)<sup>[3]</sup>, se puede plantear la siguiente interrogante en lenguaje natural: ¿Cuáles son los problemas que genera el uso de herramientas de inteligencia artificial en la creación de contenido escrito o visual? Un fragmento de la respuesta obtenida es el siguiente:

*“Dichas herramientas tienen un gran potencial para mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo de los creadores de contenido. Sin embargo, también conllevan algunos problemas que deben ser considerados: precisión y fiabilidad, originalidad y creatividad y consideraciones éticas”.*

Incluso sugiere algunas recomendaciones para minimizarlos: *“...utilizar herramientas de IA que estén bien diseñadas y que utilicen datos de alta calidad, revisar cuidadosamente el contenido generado por IA para detectar posibles errores o sesgos, utilizar herramientas para complementar el trabajo en lugar de sustituirlo”.*

En el ámbito de la investigación, los cuestionamientos giran alrededor de la misma preocupación ¿Cómo impedir el uso indebido de la IA? (UNESCO, 2018)<sup>[4]</sup>. Se observa que la inquietud no es reciente, se viene trabajando el tema desde diversas instancias y ya existen ciertas aproximaciones o posibles soluciones: crear

---

### Notas de autor

- \* Ingeniero en Informática. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Especialista en Gerencia, mención Sistemas de Información. Universidad Nacional Yacambú. Magister en Ingeniería Industrial. Universidad Nacional Politécnica Antonio José de Sucre. Doctora en Estudios del Desarrollo. Centro de Estudios del Desarrollo. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. Docente-Investigador del DCEE-UCLA. Barquisimeto. Venezuela.

instrumentos normativos internacionales que regulen el uso responsable de la IA y garanticen la propiedad legal de los datos fuentes; reconocer que se trata de instrumentos de apoyo que permiten ejecutar de forma más eficiente el proceso investigativo, preparar y enseñar a los interesados sobre este contexto de trabajo innovador, además, concertar una posición común en materia de normas y comportamientos éticos, así como de buenas prácticas investigativas.

## Notas

1. Según la Propuesta de la Ley de IA publicada por el Parlamento y Consejos Europeos en el 2021 esta se define como “...un sistema basado en máquinas diseñado para funcionar con diversos niveles de autonomía y capaz, para objetivos explícitos o implícitos, de generar información de salida —como predicciones, recomendaciones o decisiones— que influya en entornos reales o virtuales”. Ejemplos de dichos sistemas son: la IA para diseño gráfico (DALL-E 2, MIDJOURNEY), Chatbot o conversacionales (ChatGPT, Jasper, Google Bard y Bing IA).
- 2 Consultar a Díaz, P. y Rangel, V. (2023). *Informe sobre Políticas de inteligencia artificial y derechos de autor en América Latina*. Colombia: Alianza de la Sociedad Civil Latinoamericana para el Acceso Justo al Conocimiento.
- 3 Google (2023). Google Bard (Versión 2023) [Servicio de IA generativa]. <https://bard.google.com>
- 4 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2018). *Hacia una ética de la investigación en inteligencia artificial a escala mundial*. Descargado de: <https://es.unesco.org/courier/2018-3/etica-investigacion-inteligencia-artificial-escala-mundial>